MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ELECTRÓNICA DE RED CISCO DE LA CNMC DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA.

Nº EXPEDIENTE: 240193

Esta memoria sustituye íntegramente la firmada en fecha 13/05/2024, con el fin de corregir una errata en el título del documento

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los equipos de electrónica de red Cisco de la CNMC indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

2. DURACIÓN.

2.1. Duración inicial

El plazo de duración del contrato será de 36 meses.

Dicho plazo empezará a contar desde:

☐ La fecha de firma del contrato.

☐ La siguiente fecha: dd/mm/aaa

☒ Otra fecha (especificar): .29 de noviembre de 2024

2.2. Posibles prórrogas

En relación con la posibilidad de prórroga del contrato:

☐ Los pliegos deben contemplar la posibilidad de suscribir una o varias prórrogas hasta un máximo (individual o cumulativamente consideradas)

☒ No se contempla la posibilidad de prórroga.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación total se estima en el importe siguiente (si hubiera más de un lote, computar el total acumulado de todos los lotes):

PRINCIPAL	IVA	TOTAL
99.159,36 €	20.823,47 €	119.982,83 €

3.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a: 99.159,36 €

4. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN (ART. 28 LCSP).

De acuerdo al Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el estatuto orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC en adelante), a la Subdirección de Sistemas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SSTIC en adelante) dependiente de la Secretaria General le corresponde, entre otras funciones, el impulso, planificación, desarrollo, ejecución y gestión de los planes e infraestructuras informáticas así como los servicios administrativos electrónicos asociados a los mismos. Esto incluye la explotación, gestión y mantenimiento de dispositivos e infraestructuras que dan soporte a todos los sistemas servicios de los que dispone la Comisión, para lo que es necesario disponer de los adecuados servicios de soporte y mantenimiento para garantizar la disponibilidad de una plataforma actualizada y el garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura.

La CNMC dispone de numerosos dispositivos de red que gestión la interconexión entre los diferentes equipos tanto de puesto de trabajo como de infraestructura de sistemas, así mismo permiten la disponibilidad de acceso a los servicios. Es necesario disponer de un correcto soporte y mantenimiento que permitan la actualización, parcheado, reparación y reposición de materiales para garantizar la continuidad de los servicios. Una vez extinguido el periodo de soporte asociado al suministro se hace imprescindible dar continuidad a su mantenimiento mediante una nueva contratación.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Dicha finalidad debe ser cubierta recurriendo a un expediente de contratación por los siguientes motivos:

☐ Se trata de un contrato de obras, por lo que las prestaciones a contratar no pueden ser ejecutadas a través de medios propios.

☐ Se trata de un contrato de suministro de bienes, que deben ser adquiridos a través de un proveedor externo.

☒ Se trata de un contrato de servicios que no pueden ser ejecutados a través de medios propios, por los motivos señalados en el informe de insuficiencia de medios que obra en el expediente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 del LCSP, el procedimiento de contratación a seguir será el ABIERTO SIMPLIFICADO regulado en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

Dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación elegidos, resultan de aplicación al presente supuesto las reglas previstas en el artículo 159 de la LCSP para los procedimientos abiertos simplificados.

Dado que no concurre ninguna situación de urgencia o emergencia, la tramitación del procedimiento será ordinaria

6. CONTRATO PLANIFICADO

☐ SÍ. CÓDIGO PLANIFICACIÓN: ……..

☐ NO. Los motivos por los que el contrato no se incluyó en la planificación son:

Se planteó una renovación integral de la electrónica de red, con código C149, que no se podrá acometer por insuficiencia de crédito por ajustes presupuestarios. Dicha renovación permitiría eliminar, de forma sustancial, la necesidad de mantenimiento de equipos que ahora deben tener soporte.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica,

Arturo Cobrián Carbonell
FIRMADO DIGITALMENTE -]
FIRMADO DIGITALMENTE -]
Jefe de Área de de Sistemas

Andrés Aznar López
FIRMADO DIGITALMENTE -]
FIRMADO DIGITALMENTE -]
Subdirector de Sistemas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -